

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana. Inscrita como finca registral número 23.930, al folio 130 del libro 502, tomo 1.364 del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, ubicada en planta baja de la casa de dos plantas, marcada con el número 33 de la calle Prim, de la villa de Rota. Está situado a la derecha, entrando, sobre la calle y linda, mirando desde dicha calle: Por la derecha, con la casa número 35 de la misma calle de don Francisco Esteban Catalán; por la izquierda, con el zaguán o portal de entrada y el primer patio; por el fondo, con el piso número 2 de esta planta y la citada casa número 35 de la misma calle de don Francisco Esteban Catalán; por el frente, con la calle Prim. Se compone de comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie útil de 35 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota: 10,76 por 100. Es una de las diez en que se divide horizontalmente la finca matriz número 3.294 al folio 182 del libro 501, inscripción decimoquinta.

2. Urbana. Inscrita como finca registral número 23.932, al folio 136 del libro 502, tomo 1.364 del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, ubicada en planta baja de la casa de dos plantas, marcada con el número 33 de la calle Prim, de la villa de Rota. Está situado a la derecha, entrando, sobre el interior y linda, mirando desde dicha calle: Por la derecha y fondo, con la casa número 35 de la misma calle de don Francisco Esteban Catalán; por la izquierda, con el pasillo de comunicación entre dos patios de la casa; por el frente, con el primer patio y el piso número 1 de esta planta. Se compone de comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 10,55 por 100. Es una de las diez fincas en que se divide la matriz número 3.294 al folio 182 del libro 501, inscripción decimoquinta.

Importe de tasación de la primera: 3.327.375 pesetas.

Importe de tasación de la segunda: 3.327.375 pesetas.

Dado en Rota a 2 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—8.621.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 323/1998-CIUTI, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Montserrat Rodríguez Nicolás y don Ricart Amrte González, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de junio de 1999 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una

de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 48. Vivienda en la planta tercera, puerta sexta, del edificio sito en Sabadell, calle Pereda, esquina passeig del Comerç y plaza Margarida Xirgu (antes plaza de nueva construcción). Contiene dos dormitorios (uno doble y uno individual), comedor-estar, cocina y baño. Ocupa una superficie de 47 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Visto el edificio desde la plaza Margarida Xirgu (antes plaza de nueve construcción), por su frente, con dicha plaza; derecha, entrando, zona verde que separa el edificio de la parcela B; izquierda, vivienda puerta primera, y por el fondo, con la calle Pereda. Tiene anejo e inseparable la plaza de aparcamiento número 44, que ocupa una superficie de 19 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.013, libro 1.034 de Sabadell, folio 217, finca 42.121, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de la presente, en 10.506.395 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1999.—El Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—8.593.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1998, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Baste, contra don Miguel Ibáñez Martínez y doña Lidia Pascual Christen, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de mayo de 1999, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de junio de 1999, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto de remate es:

Urbana.—Vivienda señalada de H-12-2, a la que en la comunidad se le asigna el número 24, radicada en planta ático, puerta tercera, del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la carretera de Seantmenat, número 116. Está compuesta de dos plantas unidas por una escalera interior. De superficie útil, 90 metros cuadrados. Tiene como anexo inseparable en la segunda planta un trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.619, libro 183 de Castellar del Vallés, folio 143, finca número 8.828, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 15.132.412 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.648.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 410/1998, instado por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don José Ángel Fernández Ruiz y doña María Dolores Raya Jiménez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo